

La Psicología como profesión en Puerto Rico: desarrollo y nuevos retos¹

Frances Boulon-Díaz¹
Universidad de Puerto Rico-Río Piedras

Resumen

El desarrollo de la psicología como profesión en Puerto Rico se inicia temprano en el siglo veinte, cuando varios pioneros/as de la psicología cursaron estudios graduados en Estados Unidos. Se observa que su formación incluyó más de una especialidad y se desempeñaron exitosamente en diversos escenarios, públicos, privados, docentes y de servicio. Las contribuciones de profesionales de la psicología continúan tendiendo impacto en la comunidad y los programas graduados que forman dichos profesionales han crecido aceleradamente. Se discute la diversidad de escenarios de trabajo, la influencia de las asociaciones y de la Ley 96 del 4 de junio de 1983 que Reglamenta la Práctica de la Psicología. En virtud de ésta se otorgaron 2,618 licencias desde 1984 hasta 2005. En enero de 2006, 1,899 profesionales de la psicología mantenían sus licencias vigentes. Se invita a la reflexión sobre el trabajo en equipo, estándares éticos y de calidad, actualización de leyes y reglamentos y otros asuntos profesionales.

Palabras clave: historia, Puerto Rico, psicología como profesión

Abstract

The professional practice of psychology in Puerto Rico began early in the twentieth century, when several pioneers completed graduate degrees in the United States. These early practitioners earned more than one specialty and performed distinguished services in diverse settings, including government, private practice and teaching. The contributions of professional psychologists to the community continue to be significant and psychology graduate programs are growing rapidly. Some issues discussed are the variety of work settings, the influence of professional organizations and of Law 96 of June 4, 1983 which regulates the practice of psychology. As a result of its enforcement, 2,618 licenses to practice psychology were granted between 1984 and 2005. By January, 2006, 1,899 practitioners have kept their licenses current. Some issues of concern are: teamwork with mental health and other professionals; the promotion of ethical behavior and standards for practice; and updating of statutes and regulations of the profession.

Key words: history, Puerto Rico, psychology as profession

Entrado el siglo veintiuno la práctica de la psicología en Puerto Rico continúa en un proceso de desarrollo acelerado. En el artículo sobre este tema publicado en el volumen 9 de la *Revista Puertorriqueña de Psicología* (Boulon, 1993/94), planteé que los recursos y conocimientos de la ciencia psicológica son de enorme valor para enfrentar retos sociales cada vez más complejos. Entonces y ahora, afirmo una visión optimista del psicólogo o psicóloga como agente de cambio que realiza un papel significativo en la intervención y estudio sobre los urgentes problemas sociales que enfrenta nuestro pueblo. Para enaltecer nuestra eficacia profesional sigue siendo necesario intensificar esfuerzos en las siguientes áreas:

Definir con mayor precisión estándares de excelencia en el ejercicio de nuestras labores, especialmente en el manejo de asuntos éticos

Promover mayor integración de las diferentes especialidades en psicología y el manejo adecuado de procesos relacionados con cambio de especialidad y el ejercicio profesional

en una combinación de especialidades

Análisis de nuestra relación con otros profesionales de la salud y el desarrollo de guías para el trabajo en equipo

Mayor aprecio de nuestra capacidad, como profesionales de la psicología, para influir en las diferentes organizaciones en que intervenimos.

Surgen en el nuevo siglo veintiuno, retos adicionales pertinentes a cambios en la disponibilidad de estudios graduados en psicología en Puerto Rico e intensos cambios sociales y económicos en el país, que impactan la práctica de la profesión.

A continuación presento datos sobresalientes de la historia de la práctica profesional de la psicología en Puerto Rico, como trasfondo para reflexionar sobre la situación presente de la misma. Fomento la evaluación crítica de los retos que enfrentamos como profesionales de la psicología en Puerto Rico y en escenarios del exterior donde ofrecemos servicios. Finalmente, discuto opciones para fortalecer la profesión y el servicio que ofrecemos, en la actualidad y el futuro.

Labor profesional de los primeros psicólogos puertorriqueños

Los pioneros/as de la psicología en Puerto Rico identificados por la Dra. Irma Roca de Torres (1993/94) se desempeñaron como profesores universitarios, funcionarios en el servicio público, consultores e investigadores. Simultáneamente algunos mantenían oficinas para la práctica privada de la profesión. Las áreas de especialidad a nivel doctoral y de maestría de estos pioneros/as se indican a continuación:

Carlos Albizu: Clínica, PhD; Experimental, MS

Miguelina Hernández: Escolar, PhD, Enseñanza de Inglés, MEd

Abigail Díaz: Social, EdD, Experimental, MA

Efraín Sánchez Hidalgo: Social, PhD, Educativa, MA

Pablo Roca: Evaluación y Orientación, PhD, Supervisión y Administración, MEd

Juan N. Martínez: Recursos Humanos, PhD, Educativa y Clínica, MA

Observamos diversidad en la preparación de estos pioneros/as; todos cursaron una especialidad a nivel de maestría y otra diferente a nivel doctoral. Los roles y funciones que desempeñaron incluyen tareas docentes, administrativas, de investigación y de servicio en uni-

versidades, agencias de gobierno y el sector privado.

La contribución de profesionales de la psicología al desarrollo del país se demuestra con la labor de los pioneros/as antes mencionados y otros. Merece destacarse Efraín Sánchez Hidalgo, fundador y primer presidente de la Asociación de Psicólogos de Puerto Rico (APPR); quien ocupó el cargo de Secretario de Instrucción Pública (hoy Departamento de Educación) para el Estado Libre Asociado desde el 1957 hasta 1960.

Posteriormente lograron ocupar cargos de nivel similar en el gobierno dos féminas. En 1973, la Sra. Milagros Guzmán dirigió la Oficina Central de Administración de Personal (OCAP), conocida en 2006 como Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA). Ella fue la primera mujer designada a dicho cargo y también la primera becada por el gobierno de Puerto Rico para cursar estudios de psicología industrial (Fernández Miralles, 1988). Desde 1993 hasta 1998 la Dra. Caly Rodríguez ocupó el cargo de Secretaria del Departamento de la Familia. Ella completó una Maestría en Psicología Industrial/Organizacional en el Centro Caribeño de Estudios Postgraduados, hoy Universidad Carlos Albizu. Además es egresada del programa de Maestría en Educación en Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas (C. Rodríguez, comunicación personal,

16 de febrero de 2006). En estas tres instancias vemos a profesionales de la psicología ocupando cargos del más alto nivel en la rama ejecutiva del gobierno, ya que respondían al Gobernador de Puerto Rico.

Durante las décadas iniciales del siglo veinte, un grupo de puertorriqueños/as completó estudios graduados en psicología en universidades norteamericanas y de otros países. Al regresar a su patria varios se dedicaron a la enseñanza en la Universidad de Puerto Rico (UPR). Inicialmente se concentraron en la Facultad de Pedagogía de dicha universidad. En 1943 la Universidad inició un programa de cursos de Psicología en la Facultad de Ciencias Sociales; algunos profesores/as cambiaron de facultad y gradualmente otros profesionales de la psicología iniciaron sus carreras docentes en la Facultad de Ciencias Sociales. Desde la década de los cuarenta y entrados los años cincuenta, practicantes de psicología clínica e industrial comenzaron a ofrecer sus servicios en agencias gubernamentales y en la práctica privada.

En los comienzos de la década del mil novecientos cincuenta la Administración de Veteranos de la Fuerzas Armadas de los Estados Unidos ofrecía servicios de evaluación y tratamiento psicológico, y a comienzos de la década del sesenta se estableció formalmente un Servicio de Psicología, con Rafael García Palmieri como su primer jefe. El Departamento de Salud

también comenzó a contratar psicólogos/as clínicos, quienes tenían la administración de evaluaciones psicológicas como su principal función y quienes estaban ubicados principalmente en centros de salud mental.

El primer puertorriqueño en ostentar un grado doctoral en psicología industrial fue Héctor Puig, quien lo obtuvo durante la década del cuarenta y regresó a Puerto Rico a practicar su especialidad, en la práctica privada y como profesor universitario. Otros pioneros en esta área fueron Milagros Guzmán, cuyos logros se mencionaron antes, Gabriel Cirino y Lucy López Roig, quienes también fueron becados para cursar estudios graduados en los Estados Unidos. El programa de becas patrocinado por el gobierno se creó para cumplir las necesidades de evaluación psicológica de las oficinas de personal en las agencias gubernamentales, entre otros propósitos.

La Sra. Guzmán, el Dr. Cirino y otros psicólogos/as industriales puertorriqueños han ofrecido consultoría a instituciones públicas y privadas en Estados Unidos y países latinoamericanos. Dr. Cirino fue Catedrático de la Universidad de Puerto Rico y el primer Presidente de la Junta Examinadora de Psicólogos. Ambos continúan ofreciendo servicios de consultoría y publicando escritos profesionales, luego de culminar carreras de servicio público (Guzmán, 1996, 2000, 2004; Cirino, 1984, 1993). La Dra. López

Roig se especializó en psicología clínica además de industrial y dirige una organización: Lucy López Roig y Asociados, que ofrece servicios en las áreas industrial/organizacional, clínica y educativa desde hace casi treinta años.

Este breve trasfondo histórico realza algunos de los logros alcanzados por profesionales de la psicología en Puerto Rico, que cursaron estudios fuera de Puerto Rico y ofrecieron servicios desde antes que la profesión estuviese reglamentada por ley. Se reconoce que existen otras contribuciones valiosas de destacados colegas que representan diferentes especialidades. Otros artículos de este volumen cumplirán con la necesidad de identificar muchos logros adicionales en las áreas clínica (Bernal), escolar (Sumaza) y otras. La información presentada tiene el propósito de demostrar el grado de desarrollo de la psicología en Puerto Rico antes de que estuviera disponible la oportunidad de cursar estudios graduados en la Isla y de que la profesión estuviese reglamentada.

La formación de profesionales de la Psicología en Puerto Rico

El aumento en la necesidad de servicios psicológicos condujo a que en 1966 la Universidad de Puerto Rico estableciera un Programa de Maestría en Artes con concentra-

ción en Psicología. Ese mismo año, el Instituto Psicológico, que luego se conoció como el Centro Caribeño de Estudios Postgraduados, y hoy es la Universidad Carlos Albizu, estableció otro programa graduado de psicología clínica, también a nivel de maestría.

La oportunidad de cursar estudios doctorales en psicología en Puerto Rico surgió en la década de 1970 en el Centro Caribeño de Estudios Postgraduados, hoy Universidad Carlos Albizu. Su programa doctoral ofrece grados en Psicología Clínica-PhD y PsyD; Psicología General y Psicología Industrial/Organizacional.

La Universidad de Puerto Rico estableció su programa doctoral en 1986 y ofrece las especialidades Clínica, Industrial/Organizacional, Social/Comunitaria y Académica/Investigativa. Otros centros de enseñanza debidamente acreditados que ofrecen programas graduados en psicología son la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce; la Universidad Interamericana, Recintos Metro y San Germán; la Escuela de Medicina de Ponce y la Universidad del Turabo en Caguas. Todos los anteriores tienen programas doctorales; además la Universidad Central de Bayamón ofrece una maestría en Psicología Organizacional. El desarrollo de la educación en psicología en Puerto Rico se describe en detalle en otras fuentes, incluyendo artículos en este volumen (Roca de Torres, 2000; Sumaza, este volumen).

En resumen, el crecimiento de los programas graduados de psicología en Puerto Rico es un factor de gran impacto sobre el desarrollo de nuestra profesión. Desde mediados de la década del setenta la gran mayoría de los psicólogos y psicólogas puertorriqueños han tenido la oportunidad de adiestrarse y llevar a cabo sus proyectos de investigación en Puerto Rico. De esa forma han ayudado a expandir grandemente el conocimiento y la práctica psicológica en la Isla.

Las organizaciones profesionales y el desarrollo profesional

La Asociación de Psicólogos de Puerto Rico (APPR) se fundó en 1954. Muchos líderes de la comunidad de psicólogos en ese momento eran especialistas en psicología educativa, quienes enseñaban a nivel universitario, tales como el Dr. Efraín Sánchez Hidalgo, presidente fundador. Otros líderes eran psicólogos/as clínicos e industriales que ejercían la práctica privada de la profesión y que prestaban sus servicios en agencias de gobierno. Esta nueva asociación inmediatamente se afilió a la Asociación Americana de Psicología (APA).

La APPR, desde sus comienzos, se fijó como meta lograr la reglamentación por ley de la práctica de la psicología en Puerto Rico (Boulon de Díaz, 1984). Este esfuerzo se convirtió en el asunto

profesional de más envergadura para los psicólogos y psicólogas en Puerto Rico por casi tres décadas y fue motivo de intensos debates entre diferentes sectores de colegas, aun después de la aprobación de la Ley 96 del 4 de junio de 1983: Para reglamentar la práctica de la psicología en Puerto Rico. La Dra. Blanca Ortiz presidía la APPR al momento de aprobarse este importante estatuto. Algunos presidentes de la APPR que realizaron una intensa labor por su gestión relacionada con la reglamentación de la psicología fueron: Gabriel Cirino, Ana M. Ramírez (QEPD) y José Enrique Cangiano, además de numerosos miembros de Juntas de y Comités que colaboraron en estas gestiones durante más de veinte años (Cangiano, 1978). Más adelante describiremos aspectos de esta Ley que se continúan debatiendo y sus implicaciones para la práctica profesional actual y futura.

A noviembre de 2005 la APPR contaba con 885 socios (Moreno-Velázquez, 2005). La gran mayoría de estos profesionales se concentran en el Área Metropolitana de San Juan. A través de los años, la APPR ha mantenido su liderato como el representante principal de este grupo de científicos y profesionales, sirviendo tanto a sus miembros activos como a la comunidad de psicólogos/as en general mediante actividades profesionales y educativas. Muchos psicólogos/as que practican su profesión en Puerto Rico participan activamente en

otras asociaciones, tales como la APA, la Sociedad Interamericana de Psicólogos (SIP) y la Asociación Psicológica Nacional Hispana (*National Hispanic Psychological Association*).

En 1998 se fundó la Asociación de Psicólogos Escolares de Puerto Rico (APEP) que se dedicó a promover el servicio de psicología dentro de los planteles escolares, entre otros propósitos. La APEP está afiliada a la *National Association of School Psychologists* (NASP), organización que agrupa a profesionales de la psicología que laboran en escuelas en Estados Unidos. Un logro sobresaliente de la APEP fue impulsar y lograr la aprobación de la Ley 170 del 12 de agosto de 2000 que establece un plan para integrar profesionales de la psicología a las escuelas públicas de Puerto Rico (Zambrana & Vargas, 2001). La implantación de la ley ha estado muy limitada (Hornedo, 2005), pero ha servido para identificar y orientar la comunidad sobre un área donde la labor de profesionales de la psicología puede contribuir al desarrollo pleno de la juventud y a la prevención de serios problemas sociales.

En los esfuerzos por impulsar la Ley 170 se estableció colaboración con la APPR y con la Junta Examinadora de Psicólogos. Esta colaboración entre organizaciones es provechosa para el desarrollo de la profesión. Facilita compartir tareas y recursos limitados y presenta ante la comunidad un frente unido que aumenta la probabilidad de influir

sobre instituciones y funcionarios con poder decisonal.

Ley 96 del 4 de junio de 1983, según enmendada, y su implantación

El estatuto vigente, según enmendado, define las áreas de práctica independiente y restringe la designación de psicólogo a aquellos/as licenciados por la Junta Examinadora de Psicólogos. Psicólogos/as a nivel de maestría y doctorado están representados en dicha Junta, la cual tiene a su cargo implantar las leyes y reglamentos que guían la práctica profesional de la psicología.

La Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico emitió 1,057 licencias sin examen entre los años 1984 a 1989, lo cual reconocía los derechos de los que practicaban con el título de psicólogo al momento de adoptarse la reglamentación (Libro de Actas, Junta Examinadora de Psicólogos). Esta práctica, común al reglamentar profesiones, se conoce como cláusula del abuelo (*grandfather clause*) (Bouet, 2001). El examen de reválida es una prueba objetiva sobre diez áreas básicas de la psicología general (Junta Examinadora de Psicólogos, 1992). El examen se ofrece dos veces al año y los temas incluidos en el mismo son: Ética, Medición, Estadísticas, Psicología Fisiológica, Psicología Social, Desarrollo, Aprendizaje, Personalidad, Motivación y Psicopatología (Junta Examinadora

de Psicólogos, 2005). En el año 2005, más de 400 aspirantes solicitaron la reválida. Esta cifra continuará creciendo debido al crecimiento en programas graduados. Además, debido a que las personas que no aprueban la reválida pueden solicitar re-examen, sin límite de oportunidades.

El 19 de octubre de 1984 se otorgó la primera licencia para la práctica de la psicología en Puerto Rico y para el primero de diciembre de 2005, se habían otorgado 2,618 licencias, según consta en el Libro de Registro de Licencias de la Junta Examinadora de Psicólogos, Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud. Para mantener las licencias vigentes, se requiere aprobar un mínimo de cuarenticinco horas de educación continua cada tres años y someter la solicitud de recertificación ante la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud. El número de profesionales de la Psicología con licencias vigentes en enero de 2006 era de 1,899. Otros 486 no habían completado la recertificación (Meléndez, 2006).

La recertificación es un proceso continuo por lo cual el número de licencias vigentes varía de mes a mes. Generalmente 10 a 20 personas por mes someten datos para renovación tardía, presentando razones de salud y otros motivos a la consideración de la Junta Examinadora. El total se ajusta al ocurrir fallecimientos y solicitudes para inactivar licencias.

El grado de maestría es el requisito mínimo para obtener una licencia para practicar psicología en Puerto Rico. En la versión original de la Ley 96 del 5 de junio de 1983, el inciso (e) del artículo 2 establecía que transcurridos siete años de la vigencia de esta Ley o cuando se graduase la primera clase doctoral de una institución del Estado, el grado mínimo requerido para poder ser admitido al examen de psicólogo sería el grado doctoral. La Ley 47 del 12 de diciembre de 1990 enmendó la Ley 96 antes mencionada y por tal razón, a partir de 1994, el grado doctoral se estableció como el mínimo requerido para obtener licencias para la práctica de psicología, solamente cuando la especialidad del psicólogo o psicóloga es psicología clínica. Otras especialidades se continúan licenciando a nivel de maestría.

Los debates que se desarrollaron alrededor de esta enmienda a la reglamentación de la práctica de la psicología se describen en el *Boletín de la APPR*, Año XIV, número 3, de marzo de 1991. El Mensaje de la Junta escrito por la Dra. Dolores Miranda, entonces Presidenta de la APPR, menciona los esfuerzos por lograr un consenso entre diferentes grupos de presión y afirma que “es imperativo nuestra colaboración con la Junta Examinadora de Psicólogos” (Miranda, 1991).

En numerosas ediciones del *Boletín de APPR* se observa la discusión sobre reglamentación, entre autores con perspectivas y

visiones diversas. Por ejemplo, en la edición del Año VII, núm. 2 de enero de 1984, Jorge Montijo Colón (1984) comenta sobre el impacto en la práctica privada; Irma Serrano García (1984) sobre la psicología social comunitaria; Miguel Martínez (1984) sobre la psicología industrial organizacional. Además, María M. López-Garriga (1984) presenta una discusión profunda sobre controversias, mitos, implicaciones éticas y riesgos de la reglamentación con el sugestivo título: *La ley que reglamenta la práctica de la psicología o la pérdida de la inocencia*.

En otra edición del *Boletín de APPR*, la del Año XIV, núm. 2, de septiembre de 1990, se discute una controversia relativa a la reválida para aspirantes a licencia de psicólogo. Surge de quejas relacionadas con que un elevado número fracasó la reválida que se administró en mayo de 1990 (Maldonado y Rivera, 1990). En el mismo volumen, Gabriel Cirino (1990) comenta acerca del desarrollo de la reválida desde que se estableció la Junta Examinadora, su razón de ser y los procedimientos científicos utilizados. Otro tema profesional fue reseñado por Blanca Rivera (1990) en la columna Perspectiva Estudiantil, donde comenta sobre la reciprocidad de licencias entre territorios. Presenta las implicaciones de solicitar licencias fuera de Puerto Rico para graduados/as de programas de maestría, ya que en Estados Unidos generalmente se exige el doctorado para licenciarse en esta profesión. La Dra. Rivera

junto con el Dr. Leslie Maldonado, continuaron escribiendo respecto a la reglamentación en la *Revista Puertorriqueña de Psicología* (Rivera y Maldonado, 1995), entre otras publicaciones.

La discusión de controversias en torno a la reválida continuó en la edición del *Boletín* que se publicó en marzo de 2001 (Año XIV, núm. 3). El Dr. José Enrique Cangiano, entonces Presidente de la Junta Examinadora, explicó aspectos de la preparación del examen y respondió a cuestionamientos que se habían publicado en el *Boletín* anterior, así como a críticas que presentó el periodista Luis Francisco Ojeda en un programa televisivo. Estos intercambios demuestran que las publicaciones de la APPR, el *Boletín* y la *Revista*, han servido de foro para documentar la historia de asuntos profesionales en psicología en Puerto Rico. Consideramos que esto ha contribuido a divulgar posturas divergentes, lo cual es esencial para que se consideren visiones diversas en las decisiones respecto a nuestro desarrollo profesional.

Las implicaciones de la Ley 47 del 13 de noviembre de 1990 para la práctica profesional se continúan debatiendo en el 2006 y son un asunto de alta prioridad para el desarrollo de nuestra profesión. La complejidad de la situación se describe en la tesis doctoral: *Actitudes de los psicólogos/as licenciados/as de Puerto Rico hacia la licencia genérica en la práctica de la profesión de la psicología*, por Edna C. Rodríguez Rivera

(2005). Las siguientes recomendaciones de dicho estudio merecen especial atención:

Estos resultados sugieren una revisión a la Ley 96, mejor fiscalización y reglamentación de especialidades en Puerto Rico y la clarificación del problema de la certificación como psicólogo/a a un nivel de maestría en la mayoría de las especialidades y la certificación de la especialidad clínica requiriendo un doctorado. (Rodríguez-Rivera, 2005, p. xv)

Estado actual de la psicología en Puerto Rico

El Dr. Fernando Medina de la Junta Examinadora de Psicólogos, está llevando a cabo una investigación sobre áreas de especialidad y otros asuntos concernientes a los profesionales de la psicología. Él envió cuestionarios por correo a todos los psicólogos y psicólogas de Puerto Rico con licencia y registrados en el Departamento de Salud. Hasta febrero de 2006 se habían recibido 298 cuestionarios llenos. Utilizando los datos preliminares de esos 298 psicólogos/as el Dr. Medina los agrupó por especialidad, según informada por ellos/as, de la siguiente forma: clínica (45%), consejería (11%), industrial-organizacional (10%), académica/investigativa y educativa (6%),

general (5%), escolar (4%), social-comunitaria (3%), neuropsicología (2%) y otros (1%). Entre las tareas informadas por esta muestra de psicólogos/as se encuentra la práctica privada, enseñanza en universidades, consultoría, investigación y otras. Estos datos preliminares están sujetos a cambios (Medina & Boulon, 2006).

Un área creciente es la de psicología forense, que en el 2006 no se ofrece como especialidad en ningún programa graduado en Puerto Rico. Profesionales interesados en este campo suelen adiestrarse en cursos de educación continua, generalmente ofrecidos en el exterior. Existe la inquietud entre personas que realizan labores de peritaje en cortes, de que el desempeño de profesionales de la psicología a veces refleja desconocimiento de normas y expectativas del ambiente jurídico y sugiere la necesidad de mayor adiestramiento en esta área en los programas graduados (F. Medina, comunicación personal, 23 de septiembre de 2006).

Las principales fuentes de empleo para psicólogos/as en Puerto Rico presentadas por esta autora en 1993/94 incluyen escenarios que aún son centros de trabajo para nuestra profesión, pero se observa un crecimiento de oportunidades en el sector privado, mientras el sector público se reduce. Esto está relacionado con fenómenos como la Reforma de Salud implantada en la década del 1990, que afectó grande-

mente los servicios de Salud Mental ofrecidos por el gobierno y otros factores relacionados a la reducción de la nómina gubernamental. Los escenarios de trabajo disponibles en la actualidad son:

1. **Instituciones de educación superior**, como la Universidad de Puerto Rico, Recintos de Río Piedras, Mayagüez, Ponce, Bayamón y Carolina; la Universidad Interamericana de Puerto Rico, la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, la Universidad del Sagrado Corazón, la Universidad Metropolitana, la Universidad del Turabo, Universidad del Este y la Universidad Carlos Albizu. Todas las anteriores ofrecen cursos sobre psicología; algunas a nivel subgraduado solamente. Las funciones de profesionales de la psicología en estas instituciones incluyen responsabilidades administrativas, supervisión de prácticas e internados, enseñanza a nivel graduado y subgraduado, investigación y consultoría. Hay un número creciente de instituciones de educación superior que ofrecen grados técnicos y carreras cortas donde se ofrecen algunas oportunidades docentes y de servicio a estudiantes en el área de la psicología. Un ejemplo es John Dewey College.
2. **Agencias de gobierno**, incluyendo servicios de psicología clínica en los Departamentos

de Salud, Familia, Servicios Contra la Adicción, Policía de Puerto Rico, Administración de Corrección y otros. El Departamento de Educación emplea a psicólogos/as mayormente para servicios de evaluación, y en algunos casos para investigación, desarrollo y asuntos de personal. Los servicios ofrecidos a niños y niñas con impedimentos se ofrecen a través de corporaciones privadas. Este modelo de servicios ha sido muy criticado y forma parte de las inquietudes discutidas con frecuencia en actividades de la APPR y la APEP (Hornedo, 2005; Moreno Velázquez, 2005; Zambrana, 2002).

Psicólogos/as industriales-organizacionales, clínicos y de otras especialidades sirven en divisiones de personal y programas de ayuda al empleado en corporaciones públicas como la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. En la Administración de Tribunales varios profesionales de la psicología han realizado una labor innovadora dentro del Centro de Mediación de Conflictos, dirigido desde 1983 por la Dra. Mildred Negrón Martínez. El desarrollo exitoso de dichos centros mereció la dedicatoria del Quincuagésima Segunda Convención Anual de APPR, celebrada en noviembre de 2005 (APPR, 2005).

En la privatizada *Puerto Rico Telephone Company*, continúan laborando profesionales de la psicología algunos de los cuales se iniciaron en dicha empresa cuando era agencia de gobierno. Varios psicólogos/as ocupan o han ocupado cargos directivos de gran responsabilidad en agencias gubernamentales, tales como: Directores de Recursos Humanos y otros programas, subsecretarios/as y Asesores de Directores Ejecutivos y Secretarios.

3. **Empresas privadas**, tales como bancos, hospitales, la Junta Examinadora para Entrada a Universidades (*College Entrance Examination Board*),

Test Innovations (antes Corporación Psicométrica) y diversos grupos de consultoría, cuyos servicios abarcan las especialidades principales de la práctica psicológica.

4. **La práctica privada de la profesión.** Un elevado número de psicólogos/as clínicos y algunos psicólogos/as de otras especialidades sirven directamente al público mediante la práctica de la profesión. Tomando como referencia el directorio telefónico de la *Puerto Rico Telephone Company* para 2005-2006, Área Metropolitana, se encontró que psicólogos/as y oficinas de servicios psicológicos ofrecen servicios, bajo el título general: Psicólogos, dentro de las siguientes categorías (Ver Tabla 1):

Tabla 1

Psicólogos que se anuncian en la Guía telefónica por especialidad

Especialidad	Frecuencia
Clínica	144
Envejecientes	1
Escolar	15
Familia	4
Forense	7
General	27
Industrial	11
Niños/as y Adolescentes	13
Sexología Clínica	2
Psicología Aplicada	2
Total	230

Esto representa alrededor de 200 profesionales y grupos, ya que varios aparecen en más de una categoría. Considerando que casi 1,900 profesionales de la psicología mantienen la licencia vigente, esta información sugiere que muchos tenedores de licencias se desempeñan en escenarios distintos de la práctica privada.

Controversias y retos profesionales

La reglamentación de la práctica profesional es un esfuerzo por mantener la calidad del servicio y proteger al público que recibe servicios de profesionales de la psicología. Es muy complejo lograr el control del ejercicio individual de labores que se desarrollan en contextos muy disímiles y con diversos niveles de discreción por parte del profesional y sus supervisores. El Estado es responsable ante la comunidad de evitar que los/as clientes de los profesionales sean víctimas de acciones que les puedan perjudicar. Se presume que el peritaje profesional provee un poder que debe ser constructivo y útil pero también potencialmente nocivo para el o la cliente. Ellos y ellas, por lo general, se acercan a solicitar servicios debido a situaciones que les colocan en una posición vulnerable, desde el mismo origen de su relación con el profesional.

La responsabilidad del profesional de la psicología ante su clientela es muy seria y requiere una reflexión profunda. La reglamentación por ley nace de nuestro compromiso con promover la excelencia, pero no podemos dejar en manos del Estado únicamente los esfuerzos por guiar nuestra gestión profesional. Tenemos que desarrollar continuamente guías para enfrentar en forma eficaz necesidades cada vez más complejas de las poblaciones que servimos.

Es este esfuerzo la labor de las sociedades profesionales es vital. Reconocemos un ejemplo muy significativo de guía profesional desarrollado en 1991 por la Asociación de Psicólogos de Puerto Rico: Los estándares mínimos para la evaluación psicológica. La Asociación Psicológica Americana publica numerosas guías profesionales que definen las prácticas consideradas más eficaces y señala áreas que se debe ejercer discreción y cautela. Algunos documentos de este tipo son las *Guías generales para proveedores de servicios psicológicos* (APA, 1987) y *Prácticas ideales en psicología escolar* [Traducción de la autora para: *Best Practices in School Psychology*] (Thomas & Grimes, 2002). Dichas guías tienen la intención de mejorar la calidad, eficacia y accesibilidad de los servicios psicológicos. Además proveen los fundamentos teóricos y empíricos necesarios para la toma de decisiones acertadas al determinar procesos de intervención.

Los documentos disponibles para guiar la práctica profesional requieren una mayor divulgación y un análisis crítico continuo para asegurar que se mantienen actualizados. En Puerto Rico, la discusión y diseminación de guías como las mencionadas es aún muy limitada. Las asociaciones profesionales hacen meritorios esfuerzos por promover el desarrollo profesional, pero no todos los profesionales se mantienen activos en dichas organizaciones.

Otro problema serio es que las normas administrativas de las empresas no siempre armonizan con las prácticas más deseables en la profesión. En numerosas ocasiones, los psicólogos y psicólogas nos vemos afectados por presiones en el ambiente laboral que dificultan asignar el tiempo, recursos o condiciones ambientales óptimas a las intervenciones que hacemos. Algunos ejemplos son encomiendas como evaluar potencial cognoscitivo de niños/as en periodos mínimos como una hora por alumno; en lugares sin privacidad y con equipo de medición obsoleto. Estas situaciones se han discutido en numerosas reuniones y actividades profesionales y forman parte de la agenda de trabajo en APPR y APEP (Moreno Velázquez, 2005, 25 de abril; Zambrana, 2002).

Las expectativas sobre los resultados de la gestión del profesional de la psicología cuyos supervisores tienen trasfondos diferentes, pueden confluir con principios

científicos o éticos de nuestra profesión. Un tipo de situación que enfrentan psicólogos/as en funciones de evaluación de candidatos a empleo o ascenso es la presión por alterar recomendaciones debido a presiones políticas o criterios ajenos al proceso evaluativo. Un resultado lamentable de estas presiones es que los psicólogos/as se ven obligados a rechazar contratos con organizaciones que no facilitan las prácticas profesionales deseables; se limitan los servicios a clientes y a su vez crean presiones económicas y se limita el desarrollo profesional del psicólogo/a.

Otros conflictos profesionales se relacionan con la multiplicidad de roles que debe realizar un psicólogo/a, a menudo por presiones económicas, donde se afecta su eficiencia en alguno o todos ellos. Es indispensable evaluar con claridad los límites que cada rol nos impone y evitar interferencia de unas obligaciones con otras. Por ejemplo, la supervisión puede requerir la aplicación de sanciones que sean incompatibles con el rol de consejero. Cada situación requerirá un análisis particular y debemos estar continuamente actualizando nuestros conocimientos de las implicaciones éticas y legales de nuestra labor.

La complejidad de los problemas que estudian y atienden las ciencias del comportamiento requiere cada vez más apertura a la colaboración interdisciplinaria. Los psicólogos y psicólogas necesitamos

acercarnos eficazmente a otros profesionales y colaborar en equipos multidisciplinarios. La competencia con otros especialistas, el menosprecio de otros, la arrogancia y el exagerado proteccionismo de nuestra profesión deterioran nuestra oportunidad de enriquecer las intervenciones de servicio psicológico y pueden conducir a enajenarnos de contextos donde deberíamos tener mayor impacto.

Proyecciones y recomendaciones

La psicología fue descrita por Ray Fowler como Disciplina Medular o *Core Discipline*, en su discurso Presidencial ante la *American Psychological Association* (Fowler, 1990). El Dr. Fowler hizo el siguiente llamado a la unidad en la profesión:

Podemos construir, entre nosotros y con colegas en disciplinas relacionadas, relaciones de cooperación y sinergia. En lugar de fragmentar, podemos unirnos para hacer que nuestro acervo de conocimientos trabaje para beneficio de la humanidad. En un nuevo periodo de casi ilimitado crecimiento tecnológico, la disciplina de psicología puede aportar la visión intelectual y humanística que...[conduzca a] una edad dorada para toda la psicología. (Fowler, 1990, traducción de la autora)

Este mensaje inspira un compromiso con el estudio y aplicación de las ciencias del comportamiento para la promoción del desarrollo pleno y bienestar de la humanidad. Las realidades actuales de la comunidad puertorriqueña, muchas de las cuales son compartidas por numerosas naciones, requieren la intervención cada vez más eficaz de nuestra profesión. Entre estos problemas se encuentran la criminalidad, la necesidad de promover reformas educativas, los conflictos entre sectores laborales, crisis en la integración familiar, abuso de sustancias, violencia doméstica y en los planteles escolares, deserción escolar, la epidemia del SIDA, otros problemas de salud pública y muchos otros.

La atención a estos retos requiere intervenciones desde el nivel individual, grupal, comunitario y sistémico que presten atención al país en su totalidad. La psicología debe ser un recurso de importancia en el desarrollo de la política pública dirigida a atender los urgentes problemas sociales que hemos mencionado. Para hacer esto posible, tenemos que asumir responsabilidad por nuestro desarrollo profesional continuo y reconocer con valentía las limitaciones nuestras que han afectado la eficacia e impacto de nuestra profesión.

Algunas ideas a considerar para fomentar la excelencia en la práctica profesional de la psicología son:

1. Mantener apertura a la contribución de otras disciplinas a nuestro quehacer y hacer un mayor esfuerzo por conocer aplicaciones pertinentes. Algunas áreas que debemos explorar más incluyen la educación, jurisprudencia, administración, diversidad cultural, problemas ambientales y desarrollo tecnológico.
2. Desarrollar destrezas y fomentar oportunidades para colaborar en equipos multidisciplinarios. Esto requiere cultivar aprecio por logros de otros grupos, tolerancia ante diferencias de estilo y metodología y manejo creativo y constructivo de las diferencias de criterio.
3. Fomentar el acercamiento entre la comunidad estudiantil y profesional para propiciar el crecimiento de ambos. En este esfuerzo las sociedades profesionales pueden ser muy significativas, proveyendo foros para el intercambio de información y el desarrollo de proyectos e investigaciones. Esto también se logra mediante los programas de prácticas de estudiantes que sean requeridos en los currículos de programas graduados. Los profesionales de psicología tanto en la cátedra como en organizaciones de servicio e industrias deben reconocer y apreciar más el potencial de desarrollo que supone este intercambio con estudiantes. Esta sugerencia cobra mayor importancia ante la tendencia creciente de profesionales con experiencia a cursar estudios graduados en psicología. La colaboración con estudiantes graduados puede incluir el compartir la perspectiva de profesionales de campos afines, como trabajo social y educación.
4. Enfrentar con entusiasmo y valentía los retos de un mundo cada vez más integrado por una economía globalizada y la tecnología en las comunicaciones e informática. Para aprovechar el potencial de esta experiencia, debemos mantener una apertura a la diversidad cultural, al cambio acelerado y a la complejidad tecnológica, sin perder de vista la identidad nacional ni la trascendencia de nuestras raíces. Además es necesario tomar medidas para facilitar que profesionales de la psicología licenciado/as en Puerto Rico practiquen en el exterior y que los credenciales obtenidos en el exterior sean evaluados y reconocidos de forma ágil en Puerto Rico. Aunque hay personas que han logrado licenciarse en diferentes jurisdicciones, se debe evaluar el esfuerzo requerido para lograrlo y una discusión amplia de los beneficios y riesgos de la movilidad en la profesión.
5. Promover cada vez mayor compromiso individual con la lectura sobre investigacio-

nes científicas, conocimiento actualizado sobre tendencias profesionales y educación continua. La obligación de mantenernos al día en la profesión es vital para la calidad del servicio. Requiere un esfuerzo constante, dentro del cual el cumplir con los requisitos de educación continua para la licencia es un componente importante, pero debe ser complementado con gestiones constantes y variadas de mejoramiento profesional. Reconocemos que la comunidad de profesionales de la psicología está publicando cada vez más libros y artículos profesionales sobre diferentes temas, con aplicaciones a las profesiones que servimos. Además, la oferta de programas de educación continua está en continuo crecimiento y diversificación. Es importante hacer uso óptimo de todas estas oportunidades de mejoramiento profesional accesibles en nuestro entorno.

6. Participar en esfuerzos colectivos que promuevan el mejoramiento de condiciones de empleo, sueldo y desarrollo profesional. Es preocupante la tendencia en profesionales de la psicología a aceptar múl-

tiples empleos como recurso para la subsistencia, cuando no están disponibles oportunidades que faciliten la estabilidad y calidad de vida laboral. La inestabilidad laboral y condiciones de trabajo onerosas representan un peligro para la calidad de los servicios que ofrecemos y pueden afectar el prestigio de la profesión, entre otras consecuencias.

7. La reglamentación de la profesión establecida en 1984 ya cumplió más de veintiún años. Es necesario reflexionar sobre la pertinencia de las leyes vigentes y las necesidades de cambio que surgen en la "mayoría de edad" de la psicología profesional en Puerto Rico.

Estos retos son complejos, tal vez abrumadores. Los presento con optimismo y orgullo por haber seleccionado una profesión con una misión vital para el desarrollo de la humanidad. En el Puerto Rico del siglo veintiuno, considero la psicología como una profesión medular que tiene una enorme responsabilidad que cumplir. Les invito a colaborar en los esfuerzos que implica esta reflexión sobre nuestro quehacer profesional y compartir el entusiasmo de ejercer como profesionales de la psicología en nuestras respectivas comunidades.

Referencias

- American Psychological Association (APA). (1987). *Guías generales para proveedores de servicios psicológicos*. (General Guidelines for Providers of Psychological Services). Washington, DC. Autor.
- Asociación de Psicología de Puerto Rico (2005, 3 al 5 de noviembre). *Psicología: reflexión para la transformación social. Programa de la Quincuagésima Segunda Convención Anual*. San Juan, PR: Autor.
- Bernal, G. (este volumen). Desarrollo histórico de la Psicología Clínica en Puerto Rico. En, I. Roca de Torres y N. Lucca Irizarry (eds.). *Historia de la psicología en Puerto Rico: antecedentes, desarrollo y retos*. (Volumen extraordinario), *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 17.
- Bouet, M. (2001, 18 de mayo). Memorando a la Dra. Frances Boulon de Díaz, Presidenta, Junta Examinadora de Psicólogos. San Juan, PR: Departamento de Salud, Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud.
- Boulon de Díaz, F. (1984, enero). Apuntes históricos: anécdotas del largo camino hacia la Ley 96. *Boletín APPR*, VII, 2,2.
- Boulon de Díaz, F. (1993/94). El desarrollo de la Psicología como profesión en Puerto Rico. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 9, 61-70.
- Boulon de Díaz, F. & Montijo J. A. (1989). *El desarrollo de la psicología en Puerto Rico*. Manuscrito sin publicar.
- Cangiano, J. (1978). Mensaje del Presidente. *Boletín Informativo de la APPR*, 2, 3,1.
- Cangiano, J. (1990, septiembre). Carta del 20 de noviembre de 1990, a la Sra. Frances Boulon Díaz, Presidenta, Comité Editor del Boletín y carta al Sr. Luis Francisco Ojeda del 31 de agosto de 1990. *Boletín APPR*, XIV, 3, 3.
- Cirino Gerena, G. (1984). *Introducción al desarrollo de pruebas escritas*. Río Piedras, PR: Editorial Bohío.
- Cirino Gerena, G. (1993). *La evaluación dinámica del desempeño*. San Juan, PR: Editora Corripio.
- Fernández Miralles, E. (1998, 23 noviembre). Milagros Guzmán Pionera de la Psicología Industrial. *El Vocero*, E 15.
- Fowler, R. (1990, mayo). Psychology: The core discipline. *American Psychologist*, 45, 1-6.
- Guzmán, M. (1996). *La supervisión ante nuevos retos*. San Juan, PR: First Publishing.

- Guzmán, M. (2000). *Adiestramiento: cambio, transformación, evolución*. San Juan, PR: First Publishing.
- Guzmán M. (2004). *El líder ante el cambio*. San Juan, PR: First Publishing.
- Hornedo, N. (2005, mayo). Mensaje de la Presidenta. *Avances en Psicología Escolar*, 7, 2.
- Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico. (1984-2005). *Libro de Actas*. San Juan, PR: Departamento de Salud.
- Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico. (Sin fecha). *Registro de Licencias*. San Juan, PR: Departamento de Salud.
- Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico. (1992). *Reglamento General 4785*. San Juan, PR: Departamento de Salud.
- Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico. (2005, 5 de diciembre). Convocatoria a Examen de Reválida. *Primera Hora*, 75.
- Medina, F. & Boulon, F. (2006). *Informe preliminar de estudio sobre labor de profesionales de la psicología en Puerto Rico*. Manuscrito sin publicar.
- Ley núm. 96 del 4 de junio de 1983: para reglamentar el ejercicio de la profesión de la Psicología en Puerto Rico.
- López-Garriga, M. (1984, enero). La Ley que reglamenta la práctica de los psicólogos o la pérdida de la inocencia. *Boletín APPR*, VI, 2, 5.
- Maldonado, L. & Rivera, B. (1990, septiembre). Grupo de psicólogos no licenciados cuestiona. *Boletín APPR*, XIV, 2, 9.
- Martínez, M. (1984, enero). El Proyecto de la Ley 96 en la práctica de la Psicología Industrial Organizacional. *Boletín APPR*, VII, 2, 4.
- Meléndez, I. (2006, 7 de febrero). Memorando de la Directora, División de Registro, a Frances Boulon, Presidenta de la Junta Examinadora de Psicólogos; Asunto: *Psicólogos Registrados*. San Juan, PR.: Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud, Departamento de Salud.
- Miranda, D. (1991). *Guías profesionales para la evaluación psicológica*. Asociación de Psicólogos de Puerto Rico: San Juan, PR.
- Montijo Colón, J. (1984, enero). Práctica psicológica en Puerto Rico: estado actual, perspectivas futuras. *Boletín APPR*, VII, 2, 3.
- Moreno-Velázquez, I. (2005, 25 de abril). Carta a los socios. Asociación de Psicología de Puerto Rico: San Juan, PR.
- Moreno-Velázquez, I. (2005, noviembre). *Informe de la Presidenta*. Asociación de Psicología de Puerto Rico: San Juan, PR.

- Puerto Rico Telephone y Verizon Information Services. (2005-2006). *Directorio Área Metro Comercial*: San Juan, PR: Autor.
- Rivera, B. (1990, septiembre). Perspectiva estudiantil. *Boletín APPR*, XIV, 2, 16.
- Rivera, B. & Maldonado, L.E. (1995). Revisión histórica de la reglamentación de la psicología en Puerto Rico: 1954 a 1990. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 10, 149-196.
- Roca de Torres, I. (2000). Problemas centrales para la formación académica y el entrenamiento profesional en Psicología en Puerto Rico. En J. P. Toro & J. F. Villegas, (eds.) *Problemas centrales para la formación académica y el entrenamiento profesional del psicólogo en las Américas*, Volumen I. Sociedad Interamericana de Psicología, Buenos Aires, Argentina: JVE ediciones.
- Roca de Torres, I. (1993/94). Reseñas biográficas de algunos precursores de la psicología de Puerto Rico. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 9, 31-60.
- Rodríguez-Rivera, E. (2005) *Actitudes de los psicólogos/as licenciados/as de Puerto Rico hacia la licencia genérica en la práctica de la psicología*. Tesis doctoral inédita. Universidad Carlos Albizu. San Juan, PR.
- Serrano García, I. (1984, enero) La psicología social-comunitaria ante la Ley 96: Reacciones y sugerencias concretas. *Boletín APPR*, VII, 2, 3.
- Sumaza, I. (este volumen). Breve historia de la psicología escolar en Puerto Rico. En I. Roca de Torres y N. Lucca Irizarry, (eds.). *Historia de la psicología en Puerto Rico: antecedentes, desarrollo y retos*. (Volumen extraordinario), *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 17.
- Thomas, A., & Grimes, J., (eds). (2002). *Best practices in School Psychology IV*. Bethesda, MD: The National Association of School Psychologists.
- Zambrana, N. (2000). La psicología escolar en Puerto Rico: la experiencia hasta 1995. *Revista Interamericana de Psicología*, 34, 95-117.
- Zambrana, N. (2002, 21, octubre). Carta a Sra. Ana Crespo, Directora del Programa de Servicios al Estudiante, Departamento de Educación. San Juan, PR.
- Zambrana, N., & Vargas I. (2001, marzo). Mensaje de la Junta Editora, *Avances en Psicología Escolar*, 3, 1-2.

Nota

- ¹ Presidenta, Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico (JEP); Ex Presidenta APPR. El contenido de este artículo es responsabilidad de la autora y no representa la posición de la JEP ni de la APPR.